NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2025		Hasta:	30/06/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25AS122C2073 de 2025
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Convenio interadministrativo de colaboración.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**24AS122C0014** Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465353&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/01/2025
AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.			
ORGANISMO CONTRATANTE /ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
		NIT	890980781-7
VALOR [$]:		INICIAL:	El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos. **Aportes:** El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades

		presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		N/A	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:	El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO Convenio interadministrativo a valor 0, por lo tanto, no tiene RPC			N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	INICIAL	Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2027.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		29/01/2025		31/12/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N.A.			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**Gobernación de Antioquia:** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.			

	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	SUPERVISOR: **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **JORGE MARIO SIERRA ROLDAN.** C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: **DENIS MILENA VILLA PALACIO** C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: **ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ** C.C 1.033.338.921 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	16.92%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	N/A

Se establece un sistema de medición del avance físico teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos.

DETALLE DEL APORTE	% PESO	META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	ESTADO ACTUAL	% EJECUTADO CON RELACIÓN A LA META	AVANCE DEL PERÍODO	OBSERVACIÓN
1. Medición avance físico del convenio de asociación operación cárcel municipal Titiribí.	50%	40	PPL	10	25%	13%	Se mide en relación con el número de Personas Privadas de la Liberta - PPL que se vayan trasladando a la Cárcel, actualmente se tienen 10 PPL con arraigo en Titiribí.
2. Tiempo transcurrido	5%	35	Meses	5	14.3%	0.71%	Se mide el avance desde el inicio 28/01/2025 al 30/06/2025 con el informe de supervisión 4

3. Contrato de Vigilancia y Transporte	10%	34	Meses	3.6	10.6%	1.06%	Actualmente se tiene la prestación del servicio de vigilancia y transporte con cargo al Contrato de Mandato N°4600017861 suscrito entre la Secretaria y ESO y se presta el servicio desde el 10/03/2025.
4. Alimentación PPL municipio de Titiribí	5%	34	Meses	5	14.7%	0.74%	El municipio presta el servicio a los PPL (con arraigo procesal en el Municipio) que se encuentran en la cárcel municipal.
5. Administración Titiribí Cárcel	5%	34	Meses	5	14.7%	0.74%	Se mide en relación con la prestación de dicho servicio a cargo del municipio, en relación con la duración del convenio. Actualmente este servicio lo realiza la Secretaría de Gobierno.
6. Suscripción Alianzas con municipios vecinos para hacer de los cupos disponibles	7%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad.

7. Traslado y alimentación municipios aliados	10%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad.
8. Descongestión y traslados de PPL	8%	34	% de acuerdo a necesidad medido mensual	5	14.7%	1.18%	Se realizó el traslado de 2 PPL al COPED- Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL (Medición mensual). Y se realizó el traslado de 2 PPL a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo "El Pesebre". Y un 1 PPL al CPMSBEL Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello "Bellavista".
TOTAL	**100%**					16.92%	

Dado que es un convenio marco a cero pesos, no se realiza medición de la ejecución financiera, no obstante, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los asociados, se informarán las inversiones realizadas por las partes.

En los 4 meses de avance del convenio, en cumplimiento del objeto y alcance del objeto, los conveniantes asociados desarrollaron las siguientes acciones:

Alcance del objeto: Establecer una colaboración interinstitucional entre el Municipio de Titiribí y la Gobernación de Antioquia para el funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí-Antioquia. Esto implica aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras, jurídicas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia SU- 122 de 2022 y así contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de dicho alcance se requiere realizar las siguientes actividades:

1. ***Personal Administrativo y jurídico para el funcionamiento de la Cárcel Municipal:*** *El Municipio de Titiribí designará un servidor que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio dispondrá del profesional o los profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal. Será en todo caso, responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.*

 En ese orden de ideas, el Municipio de Titiribí realizó la resolución Municipal de asignación de supervisión el 28 de enero de 2025, a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos Denis Milena Villa Palacio y el día 31 de marzo, hizo llegar una nueva delegación de supervisión a ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Asimismo, se delegó al profesional (contratista) del Despacho de la Secretaría de Gobierno Johan Ortiz, con contrato N. PS 096 del 28 de abril de 2025, para acompañar las labores administrativas de dirección y administración de la cárcel. Se anexa designación de supervisión del municipio.

 El 25 de junio de 2025, se realizó Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo de Colaboración, que tuvo lugar en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en donde se abordaron los siguientes puntos:

 En primer lugar, el director del establecimiento realizó un contexto del funcionamiento del establecimiento carcelario, planteando que a la fecha no existen novedades. Asimismo, hizo alusión a que los compromisos adquiridos en el Comité de Vigilancia, Custodia y Transporte por parte de la Empresa de Seguridad THOR han sido cumplidos de manera satisfactoria.

 Adicionalmente, los internos no han manifestado ninguna inconformidad con relación al servicio de alimentación que se está brindando a la población privada de la libertad. En días pasados se realizó el traslado de un interno de la Estación de Policía del Municipio a la Cárcel Municipal, a la fecha se encuentran 10 privados de la libertad en el establecimiento carcelario y se encuentran distribuidos en dos celdas. De igual forma, se reportó que actualmente los internos están atravesando un proceso de virosis. Así las cosas, el 27 de junio de 2025 se llevó a cabo una jornada de salud (médica y odontológica), para atender a la totalidad de los privados de la libertad.

2. ***Personal de vigilancia y custodia para la Cárcel Municipal:*** *El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.*

 El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

 El día 25 de junio se realizó el Comité de Supervisión N.4 de manera presencial en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz departamental al *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N. 25AS122C2073",* al cual asistió la Secretaria de Gobierno del Municipio de Titiribí y el director del Establecimiento, el personal de la Empresa de Seguridad THOR y de manera virtual el equipo de supervisión de la ESO Oriente S.A.S.

 En primer lugar, el director del establecimiento hizo alusión a que los compromisos adquiridos en el Comité de Vigilancia, Custodia y Transporte por parte de la Empresa de Seguridad THOR han sido cumplidos de manera satisfactoria, esto es, contratación de un nuevo supervisor, capacitación al personal y al equipo de nómina, cambio de casi la totalidad de los guardianes del establecimiento. Adicionalmente, se está en proceso de la especialización para el equipo, es certificable por parte de la Superintendencia de Vigilancia.

 En días pasados se realizó el traslado de un interno de la Estación de Policía del Municipio a la Cárcel Municipal, a la fecha se encuentran 10 privados de la libertad en el establecimiento carcelario y se encuentran distribuidos en dos celdas. Se tiene pendiente la realización de un traslado que tiene asignación de cupo para Bellavista.

 Cabe anotar que es importante que desde el Municipio de Titiribí- Dirección de la Cárcel Municipal, se elabore un documento, en donde se deje constancia de cuando se efectúa un traslado a un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (entrega del PPL y documentación).

3. ***Alimentación de la población privada de la libertad:*** *El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia determinará en colaboración con las entidades territoriales que hagan uso de los cupos disponibles en el establecimiento carcelario, a partir de la firma de los respectivos convenios de colaboración, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.*

 El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de

brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad, sin importar el lugar de reclusión donde se encuentren. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el **Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.1.

El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia.

4. **Transporte de la población privada de la libertad:** El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, específicamente para remisiones médicas, remisiones judiciales y para el traslado a otros establecimientos carcelarios.

 El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. En el contrato suscrito con la ESO, se consideró una partida presupuestal para el componente de transporte por $176.715.000, del cual se hizo uso para realizar el traslado descrito anteriormente.

 Es de anotar que, a la fecha de corte de este informe se han realizado dos traslados a 5 privados de la libertad: 2 fueron trasladados a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo "El Pesebre" (mes de abril) y 2 fueron trasladados al COPED PEDREGAL (mes de marzo). Y en el presente mes de junio, 1 PPL al CPMSBEL Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello "Bellavista".

5. ***Mantenimiento de las instalaciones:*** *El Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia, velarán de manera conjunta por el manteamiento del establecimiento carcelario, de la siguiente manera:*

 - *El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.*

- *El Departamento de Antioquia por su parte, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.*

Es importante anotar que, en el mes de marzo de 2025, a raíz de la ola invernal que se ha venido presentando, el Centro Administrativo Municipal presentó dos inundaciones que afectaron las inmediaciones de la cárcel municipal, al ser una sola infraestructura. En ese sentido, los techos de dos celdas se vieron afectados, presentándose goteras y fallas en las lámparas de las celdas. En el marco de lo anterior, el municipio de Titiribí se comprometió en el Comité de Supervisión N.2 a adelantar un proceso de mínima cuantía que permita realizar los mantenimientos necesarios a los desagües, techos y canoas, para evitar futuras filtraciones de agua. El Departamento de Antioquia, por su parte, a través del equipo técnico infraestructura de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asistió al Comité de Supervisión N.2 en compañía del equipo de RENTAN, contratista e interventor quienes habían desarrollado las obras de repotenciación de la infraestructura. Como resultado de la visita, se elaboró un informe diagnóstico y se está a la espera de que el Municipio de Titiribí realice los mantenimientos locativos necesarios, para que RENTAN, a través del contratista pueda realizar las reparaciones de techos y lámparas. Se adjuntó Acta de Comité de Supervisión y Anexo técnico *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

En el comité de seguimiento a la supervisión N.3 del Convenio Interadministrativo de Colaboración, realizado el 30 de abril de 2025, el Municipio de Titiribí manifestó que el proceso de mínima cuantía adelantado por la Secretaría de Planeación municipal se encuentra pendiente de publicación en SECOP. En ese orden de ideas, las reparaciones a los techos y bajantes se llevarán a cabo por parte del Municipio en el mes de mayo.

Asimismo, en el Comité de Supervisión N.3 del Contrato de Vigilancia y Custodia suscrito con la ESO ORIENTE S.A.S, el Municipio de Titiribí, con relación al tema de las filtraciones de agua, la Secretaria de Gobierno de Titiribí, advirtió que están adelantando el proceso de mínima cuantía que permitirá realizar las correcciones en humedades y filtraciones de agua y así como el acceso de la alcaldía que conecta con la cárcel. El compromiso del municipio es informar la fecha en la que estas intervenciones darán inicio.

En el mismo sentido, en el Comité de supervisión realizado el 25 de junio de 2025, con relación a las filtraciones de agua, se abordaron los siguientes puntos:

El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

- Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.

MoNP

- El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 5 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.

- La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida por parte del Municipio de Titiribí.

6. ***Dotación de elementos:*** *El Departamento de Antioquia realizará una dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, consistente en:* ***Dotación única de celdas:*** *colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas;* ***Dotación única de elementos varios:*** *camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable;* ***Dotación única de kits de aseo personal por sindicado:*** *Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico;* ***Dotación única de kits de aseo locativo:*** *escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul.*

La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Se adjuntó acta de entrega a satisfacción *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.** Se adjunta acta de entrega a satisfacción.

7. ***Seguimiento a la situación jurídica de los privados de la libertad:*** *El Municipio de Titiribí realizará un seguimiento constante a la situación jurídica de cada privado de la libertad al interior del establecimiento carcelario, acompañados de manera constante de la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal. Asimismo, el Departamento de Antioquia coadyuvará en el cumplimiento efectivo de este deber.*

El Municipio de Titiribí, a través de la persona delegada para la administración del establecimiento carcelario, desde el momento del traslado de los internos de la Estación de Policía a la Cárcel Municipal, realiza seguimiento al estado de los procesos de los internos (que ingresaron e 13 de marzo de 2025), recibiendo los expedientes físicos con la documentación completa, realizando los expedientes digitales, creando el correo electrónico de la cárcel (carcel@titiribi-antioquia.gov.co). Asimismo, el Departamento

de Antioquia, desde la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo de Colaboración, ha realizado un acompañamiento constante a la cárcel Municipal. En el periodo de seguimiento del presente informe se han realizado 3 comités de supervisión y reuniones de acompañamiento y seguimiento.

Asimismo, el Departamento de Antioquia, solicitó a Policía Nacional el perfilamiento de 4 privados de la libertad, de los cuales 2, fueron trasladados al Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional de Puerto Triunfo. Asimismo, el día 8 de mayo de 2025 se realizó el traslado de 2 privados de la libertad desde la Cárcel Municipal de Titiribí al COPED PEDREGAL. Así las cosas, a la fecha de corte de este informe se encuentran en el establecimiento carcelario 10 privados de la libertad.

Es de anotar que, además, el Departamento de Antioquia elaboró el reglamento interno del establecimiento, que, posteriormente, fue adoptado mediante la Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025.

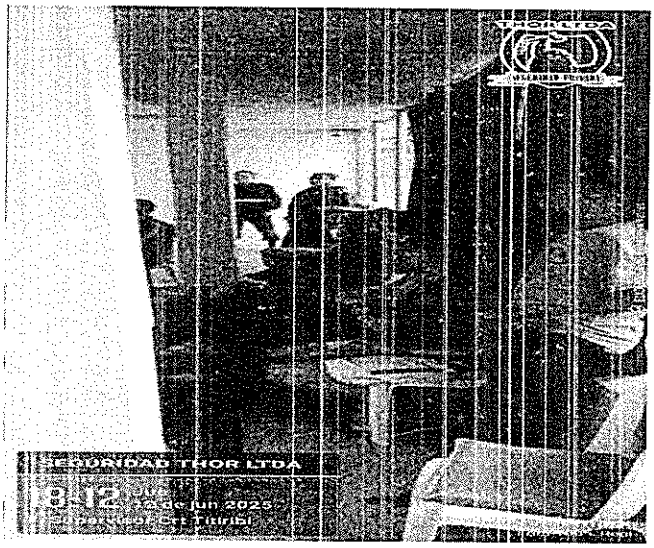
Al 31 de mayo de 2025 en el establecimiento carcelario municipal, permanecen 10 privados de la libertad en calidad de sindicados, y todos tienen arraigo procesal en el municipio.

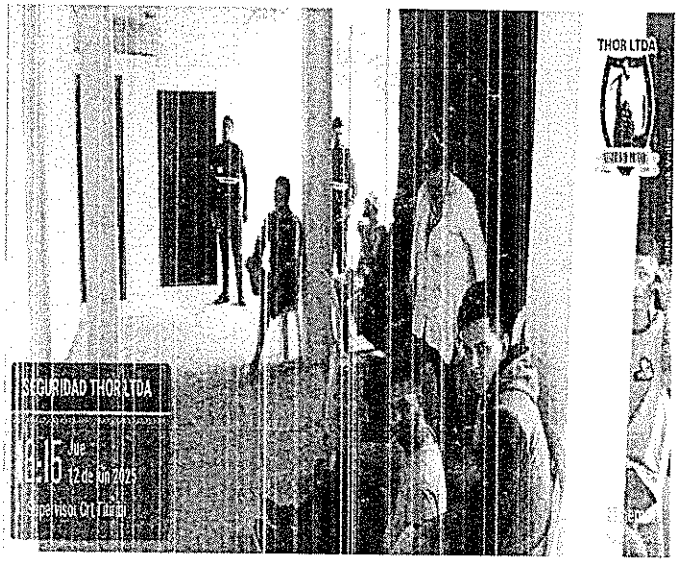
8. *Administración de los cupos de la cárcel municipal:* *El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la cárcel necesarios para garantizar el arraigo procesal de los privados de la libertad del municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal. Lo anterior, para trasladar privados de la libertad que se encuentran en Centros de Detención Transitoria o Estaciones de Policía del Departamento de Antioquia, garantizando así un tratamiento penitenciario acorde con la Dignidad Humana.*

El Departamento de Antioquia se encuentra en la fase precontractual de la estructuración de los estudios y documentos previos para suscribir los convenios derivados que permitirán garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Venencia, Támesis y Heliconia. De otro lado, se indicó que se está adelantando con el IDEA las gestiones pertinentes para realizar el convenio entre la Gobernación de Antioquia, el IDEA y el Municipio de Titiribí (como conveniente ejecutor) a cero pesos, para, posteriormente suscribir convenios derivados con los municipios que van a hacer uso de los cupos disponibles, en donde el Municipio de Titiribí, ejecutará el recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El día 12 de junio de 2025 se realizó un CINEFORO.

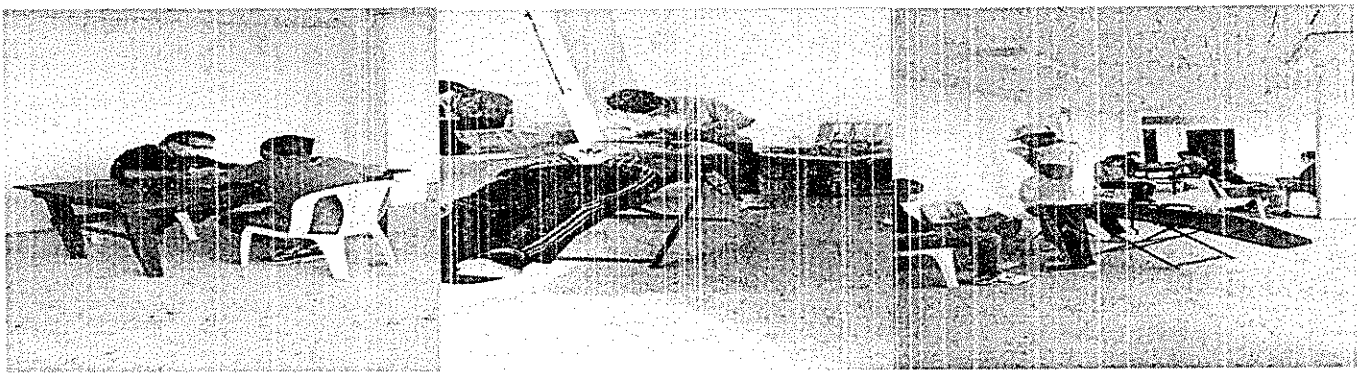




El 26 de junio de 2025 se realizó una eucaristía con el párroco del Municipio de Titiribí, a la que asistieron la totalidad de privados de la libertad.



El 27 de junio de 2025 se realizó una Brigada de salud y odontológica al interior del establecimiento carcelario.



2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES- ASOCIADOS / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LOS CONVENIANTES ASOCIADOS

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	16.92%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

- El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04/03/2025 el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada (N. 4600017861) *"para prestación de los servicios de vigilancia física privada para la cárcel municipal de Titiribí y servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N. 25AS122C2073".* El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada N.4600017003 de 2024, realizó dotación única de elementos consistente en: kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia N. 4600017862 de 20025, realizó la dotación de elementos logísticos, técnicos y tecnológicas celdas

(tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
SEGUIMIENTO TÉCNICO				
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0.35%	1.74%	Acta Comité de Supervisión #5 y #6.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el quinto comité de supervisión al Contrato de Vigilancia y transporte suscrito con THOR, que contó con la participación de la Secretaria de gobierno de Titiribí y el Director de la Cárcel Municipal, y que a su vez constituye el comité 6 de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	0.35%	1.74%		El Departamento de Antioquia a la fecha de seguimiento del presente informe ha realizado reuniones con los Municipios interesados en la suscripción de convenios derivados. Actualmente, se encuentra en la fase precontractual de la estructuración de un convenio con el Instituto para el Desarrollo- IDEA, en donde se está buscando la ruta jurídica y financiera para desembolsar los recursos de los municipios aportantes para garantizar la alimentación de la población que se encuentra privada de la libertad. Se está desarrollando la minuta del convenio.
10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía	0.35%	1.74%	N/A	El Departamento de Antioquia a la fecha de seguimiento del presente informe ha realizado

sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.				reuniones con los Municipios interesados en la suscripción de convenios derivados. Actualmente, se encuentra en la fase precontractual. Actualmente, se encuentra en la fase precontractual de la estructuración de un convenio con el Instituto para el Desarrollo- IDEA, en donde se está buscando la ruta jurídica y financiera para desembolsar los recursos de los municipios aportantes para garantizar la alimentación de la población que se encuentra privada de la libertad. Se está desarrollando la minuta del convenio.
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.	0.35%	1.74%	Acta Comité de Supervisión #6.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el sexto comité de supervisión.
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.	0.35%	1.74%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.
13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el	0.35%	1.74%	Contrato Interadministrativo de Administración	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de

servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.			delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0.35%	1.74%	Acta del Comité de supervisión N.6 con su respectivo anexo técnico.	El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones: • Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones. • El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 10 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.

				• La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida.
15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La	0.35%	1.74%	Acta de Recibo a satisfacción N.1 del 31/01/2025. Acta de recibo a satisfacción N.2 del 13/03/2025.	El 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (Contrato N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.** El 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la

responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.				Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.**
TOTAL	**2.78%**	**13.89%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

Nota: Para este periodo se cambia la metodología del cálculo del avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas, anteriormente se calculaba teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos. Sin embargo, esta metodología no era lo suficientemente clara para el proceso de seguimiento, por lo tanto, se cambia dando un peso general a cada una de las obligaciones técnicas, el cual es dividido en los 36 meses del contrato, por cada mes que avance se verá reflejado en el total acumulado. En este caso como han transcurrido 5 meses de ejecución, en el % de ejecución acumulado se tiene un avance de 2.78% para cada obligación, sumando un avance total del 13.89%

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del	0.23%	1.16%	Designación de supervisión del 31/03/2025, Contrato Director del Establecimiento Carcelario.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del nuevo director del establecimiento carcelario del municipio de titiribí Antioquia, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y juridicas al interior del establecimiento carcelario. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la

establecimiento carcelario.				resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo asistencia virtual para el mes de junio de 2025.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.	0.23%	1.16%	Contrato de alimentación vigente	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/05/2025 el servicio de alimentación de los 10 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, el cual se da un cumplimiento, y se instaura en dicho contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad a hoy.
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad	0.23%	1.16%	Designación de supervisión del 31/03/2025, Contrato PS 096. Director del Establecimiento Carcelario.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, se ejecuta el contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo director del establecimiento carcelario, el cual se encarga de las labores administrativas internas, la cual era llevada a cabo anteriormente por la secretaria de gobierno del municipio. A la fecha se está trabajando en la estandarización de procesos jurídicos y disciplinarios, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del centro carcelario.

que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.				
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0.23%	1.16%	Grabación de la reunión virtual realizada Gobernación - alcaldía de Titiribí.	Los días 25/06/2025 se realiza reunión con la gobernación de Antioquia, dejando claro que los cupos de la cárcel municipal, con los otros municipios está en estudios pre contractuales y por dar dicho cumplimiento a esta obligación.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0.23%	1.16%	Cuenta de servicios públicos, Acueducto y alcantarillado e Internet.	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos, garantizando así que, el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto y alcantarillado.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0.23%	1.16%	Proyecto de intervención en marcha a portas de ejecución	A la fecha 30/06/2025, si bien no se han vuelto a presentar filtraciones de agua en las celdas afectadas por la ola invernal de meses pasados, se tuvo como resultado el daño de 10 lámparas antivandálicas y el daño en el superboad. Sin embargo, la administración municipal tiene conocimiento de la situación y mediante la Secretaría de Planeación del Municipio están atendiendo las reparaciones del CAM, para evitar y prevenir futuros daños.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de	0.23%	1.16%	Requerimiento a la secretaria de planeación.	A la fecha 30/06/2025, si bien no se han vuelto a presentar filtraciones de agua en las celdas afectadas por la ola invernal de meses pasados,

CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.				también se realizó visita preventiva al CCTV garantizando el correcto funcionamiento del mismo al interior el día de hoy.
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.	0.23%	1.16%	Solicitudes realizadas al gerente del E.S.E San Juan de Dios de Titiribí.	Por medio de la Secretaria de Salud del Municipio de Titiribí, se han presentado visitas dentro del establecimiento, se realizó jornada de atención psicológica y odontológica, garantizando el bienestar de los PPL .
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.	0.23%	1.16%	Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de junio se instaló CINEFORO, también se realizó, jornada de salud y eucaristía con el párroco local.

18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0.23%	1.16%	Informe de seguimiento a la supervisión mes de junio del Municipio de Titiribí.	En el periodo de seguimiento del informe, el Municipio de Titiribí presento el informe de seguimiento el 30/06/2025.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0.23%	1.16%	Comité de Supervisión N.6.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el Comité de Supervisión N.6
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.	0.23%	1.16%	Oficios enviados por la administración de la cárcel a los privados de la libertad.	La administración, con la seguridad privada Thor lleva a cabo un libro de minuta donde se diligencia el funcionamiento diario internamente, de igual manera se lleva a cabo una base de datos y un registro de planilla para dichas visitas establecidas los fines de semana. Tal y como son masculinas, femeninas e intimas.
TOTAL	**2.78%**	**13.89%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

Nota: Para este periodo se cambia la metodología del cálculo del avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas, anteriormente se calculaba teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos. Sin embargo, esta metodología no era lo suficientemente clara para el proceso de seguimiento, por lo tanto, se cambia dando un peso general a cada una de las obligaciones técnicas, el cual es dividido en los 36 meses del contrato, por cada mes que avance se verá reflejado en el total acumulado. En este caso como han transcurrido 5 meses de ejecución, en el % de ejecución acumulado se tiene un avance de 2.78% para cada obligación, sumando un avance total del 13.89%

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población*

		de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	*capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Realización de comités de seguimiento.	A la fecha 30/06/2025 la cárcel municipal de Titiribí ha realizado 2 requerimientos puntuales elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario a la secretaria de gobierno municipal, ella a su vez remitirá los mismos a la gobernación de Antioquia, específicamente a la secretaria de seguridad, tema tratado en el comité carcelario del 25/06/2025.
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.

4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 31 de marzo de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario	Se realizaro el comité carcelario con el fin de subsanar y mejorar el servicio de seguridad prestado por THOR seguridad. Como novedad el Director del recinto informa que la empresa THOR está cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Municipio de Titiribí no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El director ha presentado dos oficios a la fecha de solicitud puntual, La secretaria de Gobierno como supervisora del Convenio debe de dar trámite a los mismos.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia.

Nota: Las obligaciones N° 9 a la 20 fueron descritas en el cumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del municipio.

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de dotación de elementos (acta N1. y N.2)	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073"*. **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.** La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones,

			mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, representó una inversión de $17.950.942.**
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Reglamento interno, oficios, solicitudes al INPEC.	El Departamento de Antioquia ha realizado labores técnicas tales como, reglamento interno, proyección de oficios para las entidades, comités de seguimiento y reuniones, con la finalidad de lograr la correcta operatividad del establecimiento. Asimismo, ha remitido las siguientes comunicaciones:
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte).	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183

			APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha informado de hechos constitutivos de incumplimiento. Sin embargo, es de anotar y reiterar que en el Comité de Supervisión N.2, N.3, N.4, N.5 y N.6 se realizaron reuniones, para trazar la ruta técnica, administrativa y financiera para lograr superar las afectaciones presentadas por las filtraciones de agua, en donde el Municipio de comprometió a adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar los mantenimientos al CAM y evitar futuras filtraciones de agua.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.

8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos.	Realización de oficios, solicitudes, mesas de seguimiento, orientadas en lograr el correcto funcionamiento de la cárcel municipal.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	N/A	N/A	El Departamento de Antioquia a la fecha de seguimiento del presente informe si bien no ha suscrito convenios derivados, si ha realizado reuniones con los Municipios interesados en la suscripción de convenios derivados. Actualmente, se encuentra en la fase precontractual (elaboración de la minuta). Actualmente, se encuentra en la fase precontractual de la estructuración de un convenio con el Instituto para el Desarrollo- IDEA, en donde se está buscando la ruta jurídica y financiera para desembolsar los recursos de los municipios aportantes para garantizar la alimentación de la población que se encuentra privada de la libertad.
16. El Departamento de Antioquia, designará un supervisor quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acá señalados y definirá los criterios de necesidad y periodicidad respecto de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimento del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	El Departamento de Antioquia realizó la designación de supervisor y del apoyo a la supervisión, para velar por el cumplimiento de los compromisos, para dar cumplimiento al objeto del convenio.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos, comunicaciones.	En el periodo de seguimiento se han realizado diversas actuaciones orientadas al correcto funcionamiento del establecimiento carcelario, tales como, capacitaciones al personal administrativo de la cárcel, mesas de seguimiento, realización del reglamento interno, socialización del reglamento con los internos, oficios y comunicaciones.

NoNo

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025. Se han realizado los siguientes comités y actas de reunión: Comité de supervisión N.4 del 14/05/2025, Comité supervisión N. 5 del 22/05/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	NO CUMPLE	Actas de los Comités de supervisión N.2, N.3, N.4 y N.5	A la fecha no se ha resuelto el problema de filtraciones.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión N.6.	Se Realizó el N.6 comité de supervisión.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	**Departamento de Antioquia** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN:

			LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Resolución Municipal 31 de marzo de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a	CUMPLE	Comité de supervisión N.4 y 5.	Tanto la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como el Municipio de Titiribí, han conformado y participado en el Comité de supervisión N.4 y 5.

los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($0), no se lleva control general del estado financiero del convenio, No obstante, se detallan las inversiones de los conveniantes.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: A continuación, se detallan las inversiones que se han realizado a la fecha el municipio de Titiribí y la Secretaría de Seguridad y Justicia para dar cumplimiento al objeto y al alcance del objeto, que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario:

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**

- La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- La Gobernación de Antioquia el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.**

- El Municipio de Titiribí suscribió el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia,* ***por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)*** *IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

2. REUNIONES SOSTENIDAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
25/06/2025	Comité de Supervisión #6 Titiribí.	Se realizó comité presencial en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con la finalidad de realizar seguimiento a la operación de la Cárcel Municipal de Titiribí. Como aspectos más relevantes, vale la pena destacar que el director del establecimiento destacó que no se han presentado novedades con relación al funcionamiento del establecimiento. Asimismo, se resaltó que la empresa de seguridad THOR ha cumplido de manera satisfactoria los compromisos adquiridos en comités anteriores. Sin embargo, reiteró la solicitud a la Secretaria de Gobierno del municipio de realizar unas dotaciones para que los privados de la libertad puedan comer en sitios adecuados. Otro punto importante a resaltar es que, la administración municipal debe volver a presentar el proyecto de acuerdo de creación de la cárcel ante el Consejo Municipal. Los compromisos adquiridos en el comité son: • Secretaría de Planeación de Titiribí debe revisar las soldaduras de las canoas. • La Secretaría de Gobierno debe adelantar el estudio de mercado para establecer el promedio de PPL por mes para brindar el servicio

		de alimentación a la totalidad de privados que habiten el establecimiento carcelario. • La Dirección de Acceso a la Justicia debe remitir actas de visita del equipo de infraestructura y los contratos VIVA y RENTAN.

Correos y Comunicaciones

FECHA	TIPO	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
26/06/2025	Correo electrónico	El Municipio de Titiribí remitió diligenciado el cuadro de obligaciones a cargo del Municipio, para la elaboración del informe de supervisión. Asimismo, envió parte actualizado de la cantidad de privados de la libertad.
27/06/2025	Correo electrónico	El Municipio de Titiribí envió la cuenta de los servicios públicos.

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($ 0), no tiene pagos o desembolsos, por lo tanto, no hay control de estos.

Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Nota: No ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

N/A.

N/A.

1. Servicios públicos (Servicio eléctrico, Acueducto y Alcantarillado, Internet.)
2. Acta Comité Supervisión N.6
3. Correos y comunicaciones.
4. Planillas de Seguridad Social.
5. Informe de Obligaciones por parte del Municipio.
6. Parte de PPL a 26 de junio.

Para constancia, se firma la presente acta el: 04 JUL 2025

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisor Administrativo (Coordinador)
Directora de Acceso a la Justicia.

Santiago Palacio G.

SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ
Apoyo jurídico a la Supervisión
Abogado especializado - Contratista

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO
Apoyo técnico a la Supervisión
Abogada especializada - Contratista

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN
Apoyo financiero a la Supervisión
Financiero especializado - Contratista

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 COMPROBANTE DE EGRESO *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO — CE Nº 0000000807

Fecha de Expedición: 06/06/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00809	05/06/2025

Nit ò Cedula:	811.008.426
Beneficiario:	A.A.S. S.A.

Concepto de este Egreso

Pago servicio de acueducto y alcantarillado para las diferentes dependencias de la administración municipal para el mes de mayo de 2025. Se adjutnan facturas detalladas Nros 4260015-1, 4260548-1, 4260582-1, 4260593-1, 4260594-1, 4260595-1, 4260739-1, 4260741-1, 4260742-1, 4260743-1, 4260864-1, 4260983-1, 4261292-1, 4261293-1, 4261698-1, 4261728-1, 4261581-1.

960CEBFE4F03750EF15AB425DBA5E1B0

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**3.299.750,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.299.750,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	69210	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia	3.299.750,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.299.750,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.299.750,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.299.750,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.299.750,00	0,00	3.299.750,00

Valor en letras:

TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52000021113	Recaudo Botón PSE	T0606CE807	3.299.750,00

Alex David Resprepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duver Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

Cte Bancolombia

01200424935

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS

AAUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

OPERADOR - NIT: 811.008.426-2

CALLE 34A No. 76-50 • PBX: 416 1177 • MEDELLÍN, ANTIOQUIA

aas sa

¡Experiencia al servicio de la comunidad!

FECHA DE EXPEDICIÓN	27/05/2025
MATRÍCULA	1900008480
NOMBRE	CENTRO CARCELARIO
DIRECCIÓN	CR 20 20- 14
CÓDIGO RUTEO	RUTA UNICA TITIRIBI SEC. 0084800000000
ESTRATO	OFICIAL
NÚMERO PREDIAL	00000000000000000000000000000000000000

Kit814

FACTURA No. 4260595- 1

MES:MAYO DE 2025

FECHA DE PAGO	DD	MM	AAAA
CON RECARGO	17	6	2025
SIN RECARGO	11	6	2025

MUNICIPIO TITIRIBI — TELEFONO : 848 28 03

Período de Consúmo

Del 19/04/2025 **al** 18/05/2025

Días de Consumo	30
Número del Medidor	26208-23
Lectura Anterior	669
Lectura actual	963
Consúmo	**294**
Promedio últimos 6 meses	91
Promedio estrato	78

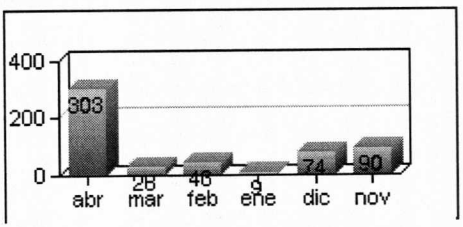
Facturas Vencidas: 0

Valores Históricos	Acueducto	Alcantarillado
Mes Anterior	875,133.03	875,133.03
Hace 2 meses	90,890.78	90,890.78

Tasa Retributiva 30.47 **Tasa de Uso** 8.22

Uso Aseo

Frecuencia Recolección



ACUEDUCTO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		11,541.66	11,541.66
Con. Básico	13	2,980.82	38,750.66
Con. Comple.	13	2,980.82	38,750.66
Con. Suntua.	268	2,980.82	798,859.76
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			0.00
Recargos			7.10
Interés Financiación			0.00

TOTAL ACUEDUCTO 887,909.84

ALCANTARILLADO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		7,098.82	7,098.82
Con. Básico	13	1,356.41	17,633.33
Con. Comple.	13	1,356.41	17,633.33
Con. Suntua.	268	1,356.41	363,517.88
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			0.00
Recargos			3.25
Interés Financiación			0.00

TOTAL ALCANTARILLADO 405,886.61

OTROS

Tarifa Aseo	0.00
Subsidio/Contribución	0.00
Deuda Vencida Aseo	0.00
Recargos Aseo	0.00
Interés Financiación Aseo	0.00
SubTotal Aseo	0.00
OTROS CONCEPTOS	
Ajuste Decena	3.55
Subtotal Otros Conceptos	3.55

TOTAL OTROS 3.55

MUNICIPIO TITIRIBI
NIT.890.980.781-7
Carrera 20 (Bolivar) N 20 - 28

Representante Legal

CONVENIOS DE FINANCIACION

Número Convenio	N. Coutas	Couta	Valor

(-) SALDO A FAVOR	0.00
(+/-) NOTAS DEL MES	0.00

TOTAL A PAGAR $ 1,293,800.00

Paga Presencial

AyC Colanta · efecty · gana · redecom

Paga en línea · pse

res ectivo al correo: secretaria assa.com.co

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 74100103202

F-CIAL-19 Versión 7

Bancolombia

T. 890.903.938-8

mpresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI **Nombre del pago:** acueduyalcantarimayo **Fecha:** 06-06-2025 **Hora:** 09:29:34 **Fecha de envío del pago:** 06-06-2025

IIT: 890980781 **Secuencia:** ah **Fecha de Generación:** 06-06-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 06-06-2025

ipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 52000021113

mpreso por: Alda1214718921

otal Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
alor Total del Pago: $3,299,750.00	**Valor Registros Procesados:** $3,299,750.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
01200424935	Corriente	811008426	AAS SA	3,299,750.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-06-2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 0000000802

Fecha de Expedición: 05/06/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00804	05/06/2025

Nit ò Cedula:	890.904.996
Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP

Concepto de este Egreso

Pago servicio de energia para las diferentes dependencias de la administración municipal para el mes de mayo de 2025. Se adjuntan facturas detalladas de los contratos Nros 9516822, 12311931, 12680749, 8357703, 8355512, 12573794.

D6D6CB0B8D53EE722C00A8113BCF44C0

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**4.559.719,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	4.559.719,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	69113	Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia)	4.559.719,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.559.719,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.559.719,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.559.719,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.559.719,00	**0,00**	**4.559.719,00**

Valor en letras:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52000021113	Recaudo Boton PSE	T0506CE802	4.559.719,00

Alex David Resprepo Salazar
Alcalde Municipal

Duver Mary Velásquez Pulgarín
Secretaria de Hacienda

Firma de Interesado
Nit/C.C

Cárcel



epm

$301.131
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE18003034

Pagar hasta
09-jun-20

El pago después d fecha generará intere

Contrato 12311931

Referente de pago: 1076779257-40
Documento No: 145 3022981
Cliente: Municipio De Titiribi
CC/NIT: 890980781
Dirección de cobro: CLL BOLIVAR
Titiribí - Antioquia **Estrato:** **Ciclo:** 116
190809100**085100**000-116-011624401

PARA USO INTERNO [

Resumen de facturación mayo de 2025

▲Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	260 kwh ▲	$ 231.430,74
Otras entidades		$ 69.700,54
Ajuste al peso		$ -0,28

Estamos ahí más cerca de tí:
Medellín (604) 4444115
Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos.
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web http://www.epm.com.co

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Paga en línea: APP-EPM
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Pago por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Megared, Practi Red Multibanco
Electónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Informacion técnica
Energía: Información técnica1 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 190809100085100000 - Circuito: - Transfor.: - Grupo: - Diu Gara.: - Fiu Gara.: - Diu: - Fiu: - Cec: - Cecf: - %t: - Dt: - T. Compe.: - Hc: - Vc:

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epm.com.co - Transacciones rápidas - opción: "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

Total a pagar Contrato 12311931 **$301.131**

Fecha de generación 22/05/2025 07:16:34
Fecha de validación 22/05/2025 07:16:34

(415)7707173981008(8020)107677925740(3900)301131(96)20250609

22162 0 2/2

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 *Representante legal*
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

CUDE: e8bf697b8f1728064532d6fa321453c9264ef2cfd591363006d63ea7c689c17f60b6950895f9092178zff265a169e2ae

Dirección prestación servicio: **Cll Bolivar** Municipio: **Titiribí - Antioquia**

Energía

Cálculo Consumo del 02 abr al 02 may (30 días)

Lectura actual	Lectura anterior		constante		consumo
59	- 0	X	30	=	1.770 kWh

Valores Facturados	kWh x	Costo ($)	Valor ($)
Energía may-25	259,944	890,31	$231.430,74
Total Energía			$ 231.430,74

Histórico de consumos (kWh) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

Producto: 117408075
Categoría: Oficial
Medidore15_genesis Iv Ar 1- 10a 0.5s_1423300094-3
Plan: Monomia sencilla

Componentes del costo
Generación 281,39
Transmisión 62,20
Distribución 322,13
Comercializac 120,03
Pérdidas 61,35
Restricciones 43,20
N. tensión: 220 Voltios

Observación 31-medidor cambiado .

Otras Entidades

Aseo Titiribí

Municipio De Titiribí_1 Nit: 8909807817 Tel:6048482649EXT115 Email: planeacionyobraspublicas@titiribi-antioquia.gov.co Dir: cr. 20 n° 20-28 piso 2 Web: www.titiribi-antioquia.gov.co **Producto:** 117408076

Usuario: Municipio De Titiribi - Comercial - - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia **Frecuencias: Semanal** No Aprovechables: 2 - Aprovechables: 1 - Barrido: 1 **Mensual** Corte: 3 - Poda: 1 - Lavado: 2 **Periodo de consumo:** Diciembre 2023 **Aforo:** **Pago periodo anterior:** $ 25.036,41

Valores facturados	
Cargo Fijo	$ 19.901,54
Total Aseo	**$ 19.901,54**

Valor Servicio facturado (últimos 6 meses)	
Nov-23 $ 14.950,88	Ago-23 $ 14.950,88
Oct-23 $ 14.950,88	Jul-23 $ 14.950,88
Sep-23 $ 14.950,88	Jun-23 $ 14.950,00

Residuos del periodo (ton)	
No Aprov - Ordinarios	458,05
Barrido y limpieza	0
Limpieza urbana	0
Rechazados	0

Cantidad de residuos (ton)		
	Aprovechables	No Aprovechables
Dic-23	0	0
Nov-23	0	0
Oct-23	0,96824	0,96823

Alumbrado Público Titiribí

Municipio De Titiribí_2 Nit: 8909807817 Tel: 604 8300747 Email: serviciospublicos@aserservicios.co Dir: cra 20 (bolivar) no. 21-59 Web: www.tititibi-antioquia.gov.co **Producto:** 120510706

Valores Facturados	
Alumbrado Público	$ 49.799,00
Total Alumbrado	**$ 49.799,00**
Total Otras Entidades	**$69.700,54**

Usuario: Municipio De Titiribi - Oficial - Unica - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia - Acuerdo N° 002 De 2021 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3 **Pago periodo anterior:** $ 49.799,00

Ten en cuenta

Cuidate de un accidente eléctrico



No te arriesgues haciendo tu mismo las reparaciones, déjalo a un profesional.
Estamos ahí llevando energía segura.
www.epm.com.co

Estar en línea EPM

Es gestionar tus solicitudes sin filas en www.epm.com.co

En la APP EPM o por nuestro contacto digital EMA en el WhatsApp
302 3000 115

Disfruta del gas natural, es económico, ecológico y seguro.

Haz cada cinco años la revisión periódica de tus redes de gas, es por tu seguridad, la de tu familia y entorno.

Conoce otras recomendaciones

No te confíes

De personas inescrupulosas que te solicitan consignar el valor de tu factura a una cuenta de persona natural, te piden datos de tu cuenta bancaria o te ofrecen descuentos sobre el valor de tu factura de servicios públicos.

Reporta en la APP EPM o marcando al 604 4444 115 de manera anónima

Empresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI **Nit:** 890980781
Usuario: ALEX DAVID RESPTREPO SALAZAR

6 de Junio de 2025 4:05:55 PM
Dirección IP: 181.225.64.195

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de junio de 2025 - 3:23 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	duma2808
Fecha _ hora:	2025-06-06 15:55:54
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Número de factura:	3731280
Nro. de referencia:	ccd0039b-2a0c-4a25-8553-2b5a8c75cb66
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	890980781
Descripción del pago:	EPM FACTURA WEB PSE
Valor a pagar:	$4,559,719.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-06-06 16:05:45
Cuenta a debitar:	520-000211-13
Número de comprobante:	0000084532
Id usuario aprobador:	Alda1214718921

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO — CE Nº 0000000801

Fecha de Expedición: 05/06/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00803	05/06/2025

Nit ò Cedula:	901.120.444
Beneficiario:	CONNECK CNK S.A.S

Concepto de este Egreso

Pago servicio de Internet para la cárcel, dependencias adscrita a la administración municipal, pago correspondiente al mes de junio de 2025. Se adjunta factura detallada Nro FE-258.

7C986562F0C3EC158098C65AB0695DAA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**238.000,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	238.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84210	Servicios básicos de Internet	238.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	238.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	238.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	238.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
238.000,00	0,00	238.000,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52000021113	Recaudo Boton PSE	T0506CE801	238.000,00

Alex David Resprepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duver Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

CONNECK
CNK S.A.S. Todo en Soluciones.

CONNECK CNK S.A.S

NIT 901120444-1
Dirección: CALLE 42B 81A 08
MEDELLÍN, Colombia
Correo: cnksas@hotmail.com
Teléfono: 3012631618

IVA RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 9007 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E ICA

Factura Electrónica de Venta
FE-258

Emisión: 03/06/2025 18:48:48
Expedición: 03/06/2025 19:22:00
Vencimiento: 03/06/2025
Tipo factura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764075907753 - Período 27/07/2024 - 27/07/2025 del FE 148 al FE 300

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 890980781 - 7
Razón social: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ MUNICIPIO DE TITIRIÍ
Dirección: bolivar 20 -28, TITIRIBÍ, Colombia
Teléfono: 8482649
Email: hacienda@titiribi-antioquia.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: ANDRES FELIPE CA?AS AGUDELO
Pedido: N/A
Forma de pago: CONTADO
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IMP	TOTAL
1	f493a6	INTERNET FIBRA OPTICA A.	1	Unidad	200.000,00	0,00	IVA 19,00%	200.000,00

PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA LA CARCEL PERIODO FACTURADO DEL 1 AL 30 JUNIO

Total de Items:	1
Divisa:	COP
Subtotal:	200.000,00
IVA:	38.000,00
Ajuste al peso:	0,00
Total a Pagar:	**238.000,00**

Son: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE**

CUFE: **2b9bb5fd500dfbc16277bca48ba93d9fcd0ad0bf20b2dbc5df612cca8c5f8cd3d9f52509dd02348a343e7187c13e56d9**

Esta factura de venta es un titulo valor. Art 2 Ley 1231 del 17 de julio de 2008. La mora en pago causará intereses a la tasa máxima legal por la superintendencia bancaria.
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA N° 009-000023-15 a nombre de CONNECK CNK S.A.S

Bancolombia

T. 890.903.938-8

mpresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI **Nombre del pago:** pagointernetcarcel **Fecha:** 06-06-2025 **Hora:** 09:30:08 **Fecha de envío del pago:** 06-06-2025

IIT: 890980781 **Secuencia:** ae **Fecha de Generación:** 06-06-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 06-06-2025

ipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 52000021113

mpreso por: Alda1214718921

otal Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
alor Total del Pago: $238,000.00	**Valor Registros Procesados:** $238,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

ÚMERO DE UENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00900002315	Ahorros	901120444	CONNECK CNK SAS	238,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-06-2025

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI ANTIOQUIA	

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ JUNIO DE 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.			. Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo director del establecimiento carcelario, se han realizado 3 reuniones.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del nuevo director del establecimiento carcelario del municipio de titiribí Antioquia, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del establecimiento carcelario. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 3 asistencia para el mes de junio de 2025.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad			Contrato de alimentación vigente	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/05/2025 el servicio de alimentación de los 10 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, el cual se da un cumplimiento, y se instaura en dicho contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad al día de hoy, también se está comenzando a realizar las coordinaciones para la ampliación del contrato,

del Municipio de Titiribí.				pudiendo así garantizar el cubrimiento de los PPL próximos a llegar al establecimiento carcelario. .
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.			. contrato 096 de 2025 de la alcaldía de titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación del nuevo director del establecimiento carcelario, por un periodo de 5 meses inicialmente, el cual se encargará de las labores administrativas y disciplina al interior del centro carcelario. Los procesos administrativos están llegando a un punto ideal de estandarización los cuales garantizan el manejo adecuado del centro carcelario.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se			Comité carcelario.	Al día de hoy se esta cumpliendo con este item, los PPL con arraigo en el municipio se encuentran en el centro carcelario, la estación de policía se encuentra sin PPL.

encuentre determinado en este municipio.				
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.			Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos, garantizando así que, el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto y alcantarillado. La documentación requerida para formalización del convenio ya fue enviada sin novedad.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.			Proyecto de intervención pendiente.	Hasta la fecha 26/06/2025 Se sigue presentando filtraciones por la temporada invernal en las instalaciones, en visita realizada y comité carcelario del mes de junio se dejo plasmada la novedad. Aun continuamos con la novedad reportada.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.			Requerimiento a la secretaria de planeación	El mantenimiento al sistema de CCTV se a realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento, se continua con puntos ciegos al interior del centro carcelario. (es requerido mas cámaras de seguridad).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo.			Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Por medio de la secretaria de salud del municipio de titiribí, se han presentado visitas dentro del establecimiento, se realizó jornada de atención psicológica odontológica y medico general el día 27/06/2025 garantizando el bienestar psicológico y físico de los PPL.

Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.			Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de junio se realizó cine foro 12/06/2025, santa eucaristía el 26/06/2025 y jornada de salud mental, física y odontológica el 27/06/2025.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.			Informe de gestión mensual	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado para el mismo, para el periodo del mes de junio del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor			Comité de Supervisión carcelario.	En el periodo de seguimiento del presente informe, puntualmente para el mes de junio del año en curso, se

del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.				llevaron a cabo 3 comités de supervisión carcelarios.
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.			Oficios enviados por la administración de la cárcel a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro carcelario, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana.
TOTAL				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE al DIA	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.

2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.			A la fecha 26/06/2025 la cárcel municipal de Titiribí ha solicitado 2 requerimientos puntuales elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario a la secretaria de gobierno municipal, ella a su vez remitirá los mismos a la gobernación de Antioquia, específicamente a la secretaria de seguridad, tema tratado en el comité carcelario del 26/06/2025.
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario	A la fecha se esta pendiente de finiquitar el contrato de intervención locativa de la cárcel(bajo responsabilidad de la secretaria de gobierno) también hace falta elementos de dotación locativa he intervención a una celda, aun a medio finalizar adecuación.

6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe, el Municipio de Titiribí no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El director ha presentado dos oficios a la fecha de solicitud puntual, La secretaria de Gobierno como supervisora del Convenio debe de dar trámite a los mismos
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario del 26/06/2025.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión, se tiene necesidad de dotación para bienestar del personal de seguridad.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el	PENDIENTE	Recibir las obras de intervención	No se recibido las obras de intervención de las celdas a conformidad.

desarrollo de las obligaciones del Convenio.			
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión carcelario.	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo director del establecimiento carcelario, se han realizado 3 comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	**Departamento de Antioquia** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de

			Jericó), a Personería Municipal, Juzgados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.			A la fecha se han realizado 3 reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen pendientes de dotación locativa y recibir los trabajos de intervención de las celdas.

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

Correos y comunicaciones

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité de Seguimiento Convenio Interadministrativo de Colaboración	**Fecha de reunión:** 25/06/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Acceso a la Justicia	**Fecha de elaboración:** 26/062025

Asistentes, Organismo:	**Ausentes, Organismo:**
• Isabel Londoño Hernández- Secretaria de Gobierno de Titiribí. • Johan Ortiz Mesa- Director Cárcel Municipal (virtual). • Santiago Palacio González – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Renny Daniel Díaz – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Jorge Mario Sierra – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Luisa María Urán Buitrago – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	

El día 26 de junio de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con la finalidad de hacerle seguimiento a la operación de la Cárcel Municipal. Lo anterior, en virtud de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Colaboración 25AS122C2073, suscrito entre el Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con objeto: *Aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para contribuir al funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí, Departamento de Antioquia, con el fin de recibir personas sindicadas en detención preventiva y que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial, en el marco del cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022".*

En primer lugar, el director del establecimiento realizó un contexto del funcionamiento del establecimiento carcelario, planteando que a la fecha no existen novedades. Asimismo, hizo alusión a que los compromisos adquiridos en el Comité de Vigilancia, Custodia y Transporte por parte de la Empresa de Seguridad THOR han sido cumplidos de manera satisfactoria.

Cabe anotar que, el director realizó especial énfasis en que a la fecha los internos del establecimiento carcelario no cuentan con un lugar adecuado (mesas-sillas) para poder comer. Adicionalmente, los internos no han manifestado ninguna inconformidad con relación al servicio de alimentación que se está brindando a la población privada de la libertad.

En días pasados se realizó el traslado de un interno de la Estación de Policía del Municipio a la Cárcel Municipal, a la fecha se encuentran 10 privados de la libertad en el establecimiento carcelario y se encuentran distribuidos en dos celdas. De igual forma, se reportó que actualmente los internos están atravesando un proceso de virosis, y que el próximo 27 de junio se llevará a cabo una jornada de salud (médica y odontológica), para atender a la totalidad de los privados de la libertad.

De otro lado, la Secretaria de Gobierno del Municipio manifestó que, el proyecto de acuerdo de creación de la Cárcel Municipal no fue aprobado en el Consejo, y que están esperando que les remitan por escrito las razones de la negativa. En ese orden de ideas en las próximas sesiones ordinarias se volverá a presentar el proyecto de acuerdo.

El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

- Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.

- El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 5 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.

- La celda intervenida con los materiales suminustrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Compromisos	Responsable
Secretaría de Planeación revise las soldaduras de las canoas.	Alcaldía de Titiribí
Cotizaciones proveedores de alimentación privados de la libertad	Alcaldía de Titiribí
Envio contratos con VIVA – RENTAN a la Alcaldía Municipal.	Gobernación de Antioquia

‘

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Santiago Palacio González	Santiago Palacio G.
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 25 Junio 2025	HORA: 3 pm	LUGAR EVENTO: Gobernacion de Antioquia - SSJYP
ASUNTO: Comite Seguimiento Convenio Marco		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria Seguridad Justicia y Paz

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	Telefono	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Isabel Londoño Hernández	1.088.338.921	Sec. Gobierno	3216199906	gobierno@tumbr-antioquia.gov.co	Isabel Londoño
Jorge Mario Soria	1.039.447.285	Sec Seguridad, Justicia, Paz	3137[illegible]	j.soriano.ochoa@gmail.com	
Santiago Palacio G.	3349862	SSJP	3349862	santiago.palacio.segundad@hotmail.com	Santiago P.
Renny Daniel Diaz Suarez	1100697105	Infraestructura / SSJP	3019217007	arqcnt.rennydiaz@gmail.com	Renny Díaz Suárez
Lasa María Cran Buitrago	1039624943	Abogada SSJP	3[illegible]	[illegible]	Lasa Cran

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos*. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Gobernacion de Antioquia

Gobernacion de Antioquia

Titiribí. 26 de junio de 2025.

Señora
Luisa María Uran Buitrago.
Profesional Especializada.
Secretaria de Seguridad y justicia.
Gobernación de Antioquia.

Asunto: Parte PPL 26 de junio, cárcel de Titiribí.

- Cossío Anderson CC. 1.007.403.539
- Pérez Gómez placido de Jesús CC. 8.400.112
- Cano Jaramillo Faber Wbeimar CC. 15.459.679
- Cortez Ochoa juan esteban CC. 1.033.343.329
- Tobar Vanegas Daniel Fernando CC. 1.075.229.592
- Quiceno Elmer Duván CC. 1.048.016.709
- Aguirre Gaviria Carlos Gabriel CC. 1.042.064.610
- Ángel Barrera Sebastián CC. 1.041.996.836
- Caro restrepo Jaider CC. 1.002.106.183
- Melo Edwin David CC. 1.106.334.067

Cordialmente,



MY(Ra) Johan Esteban Ortiz Mesa.
Director Establecimiento Carcelario de Titiribí Antioquia.